



ACUERDO No. CSJMEA23-203

22 de septiembre de 2023

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Escribiente – Nominado, Juzgado 002 Promiscuo Circuito de Puerto López, Meta – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2023,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER23-197 del 23 junio 2023, por medio de la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare; Administrativo del Meta y San José del Guaviare, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Escribiente – Nominado, Juzgado 002 Promiscuo Circuito de Puerto López, Meta (Código 261614)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CÉDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1121837090	JHOAN VERONICA GONZALEZ FERREIRA	377.87	162	100	40	679.87
2	1120499567	MAYRA EUGENIA HERNANDEZ LEMUS	348.26	165	100	40	653.26

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167¹ y 133² de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

¹ Nombramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo de la lista de elegibles o concepto favorable de traslado

² traslado 8 días para comunicar nombramiento
8 días para que la persona acepte el nombramiento
15 días para tomar posesión

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, al veintidós (22) día del mes de septiembre de Dos mil veintitrés (2023)

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

LGR / O'Neal
EXTCSJME23-1746 / 1743

No.	Cédula	Nombres	Dirección	Teléfono	E-Mail
1	1121837090	JHOAN VERONICA GONZALEZ FERREIRA	Cra 12 No. 36 – 36: Cs 45	3115228337	veronikitag@hotmail.com
2	1120499567	MAYRA EUGENIA HERNANDEZ LEMUS	Clle 11 14 – 07; La Unión – Acacias (Meta)	3502830828	mhernanle@cendoj.ramajudicial.gov.co maitahdez@gmail.com